OBSERVACIONES:

1. **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**

2. **Para visualizar el proceso ingresa al siguiente link** http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/proveedores-y-contratistas/compras-operativas y siga las instrucciones.

3. **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE** los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, pueden ser enviados al correo electrónico: contratacion@aguasdemalambo.com o griselda.pena.contreras@aguasdemalambo.com indicando en el asunto, en número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en PDF, debidamente marcados**.**

4. **RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES Y SERVICIO: EL CONTRATISTA** será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes componentes y servicio, hasta su entrega en las oficinas de Aguas de Malambo Ubicadas Cra 1 Calle 4 Planta el Tesoro Malambo/Atlántico. El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que Aguas de Malambo S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo.

   Aguas de Malambo S.A. E.S.P. no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente

5. **OBJETO: "COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS"**

6. **PLAZO:** El plazo del contrato será por Treinta (100) días calendario, dentro de la misma vigencia fiscal y de acuerdo con la entrega de los bienes, contados a partir de la orden de Compra que entregará al proveedor el empleado delegado por AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato.

   Nota: El plazo del contrato se determina a partir de la fecha de la orden de compra hasta la última entrega del bien o servicio

7. **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN Y DEL SERVICIO:** 100 DIAS

8. **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** Este proceso de adjudicará en grupo a un solo proveedor/ o en líneas

9. **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del objeto del contrato, se llevará a cabo en la Planta de Potabilización el Tesoro de Aguas de Malambo S.A. E S.P. ubicada en la Calle 4A Carrera 1 esquina – Barrio El Tesoro – Malambo (Atlántico). Para la supervisión del contrato.

10. **ADJUNTAR CON LA COTIZACION:**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	PERSONA JURÍDICA
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)	X
Copia de la cédula del representante Legal de la persona jurídica	X
Rut actualizado no mayor a 30 días	X
Certificado de paz y salvo de salud y parafiscales	X
Forma de Participación: Personas Jurídicas, Nacionales.	X
Ficha técnica	X

11. **FORMA DE PAGO**: El contrato se pagará en un solo pago y en una entrega una vez sea recibido el bien y radicada la respectiva factura, por cada recepción se radicará una factura, recibida a satisfacción por parte del Administrador del Contrato. De cara a la puesta en marcha del nuevo sistema de facturación electrónica y acatando las indicaciones de la DIAN sobre el registro de un ÚNICO CORREO* para la recepción de facturas por empresa, informamos que a partir del 1 de noviembre del 2021 el buzón habilitado para este fin es el siguiente correo electrónico: facturaelectronicaAGUASDEMALAMBO@grupo-epm.com, el correo debe ser enviado de la siguiente forma: ASUNTO *Separa cada dato con punto y coma (;) NIT del facturador electrónico; Nombre o Razón Social del facturador electrónica o; Número del documento electrónico; Código del tipo de documento; Nombre comercial del facturador; Unidad de negocio* La Unidad de negocio y el código de la dependencia, N° de suborden OC- y N° de batch de recepción la cual será suministrado por el Administrador del Contrato. Igualmente, este informará sobre las condiciones que debe cumplir la factura electrónica como los Campos técnicos del archivo XML y Otros campos que se deben tener en cuenta según la DIAN, cuyo incumplimiento será causal de rechazo de la misma. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá cuarenta y cinco (45) días para realizar dicho pago.

Para las empresas que no están obligadas a facturar de manera electrónica, deberán radicar la factura de manera físicas en la dirección, planta de tratamiento el Tesoro ubicada en la calle 4A Cra. 1 esquina Barrio El Tesoro de Malambo – Atlántico.

La factura deberá ser enviada previa revisión del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los veinticinco (25) días de cada mes,

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

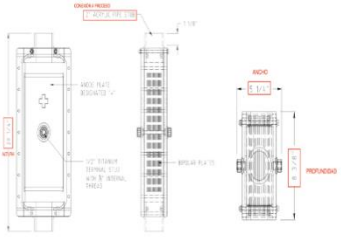
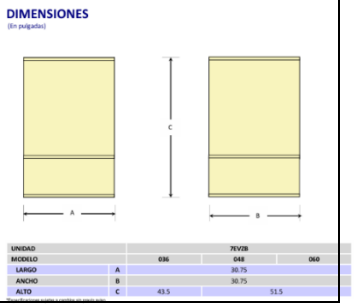
El contratista se obliga durante la vigencia del contrato a:

- Entregar los bienes en el lugar establecido por la orden de pedido y dentro de los Cien (100) días calendario siguientes a la entrega de la orden de compra.
- Entregar, cambiar y retirar aquellos bienes que presenten alguna falla de calidad o incumplimientos en las especificaciones técnicas plasmadas.
- El transporte, descargue y entrega de los bienes, debe hacerse planta de potabilización El tesoro de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Ubicada en la calle 4ª Carrera 1 esquina – barrio el tesoro – malambo (atlántico)
- El transporte de los elementos es responsabilidad del contratista, si este los va a entregar directamente, deberá presentar seguridad social de las personas que realizaran los descargues, o si contrata el servicio de transporte para la entrega, deberá hacerlo con una empresa legalmente constituida y especializada en servicio de transporte. Sin estos requisitos, no se le permitirá el descargue y las demoras serán responsabilidad del CONTRATISTA.
- Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- Cumplir con el pago oportuno de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal.
- Entregar la cantidad total de los bienes y el servicio solicitados y en el sitio indicado que se señala en la orden de pedido dada por el funcionario autorizado por Aguas de Malambo S.A. E.S.P.
- El delegado por Aguas de Malambo S.A E.S.P., tendrá 10 días calendario para validar si los bienes entregados por el contratista cumplen con los requisitos, especificaciones y/o las normas

técnicas solicitadas en las condiciones particulares, en caso que no se cumpla lo anterior, el contratista deberá cambiar y entregar los bienes bajo el alcance contratado en un plazo adicional no mayor al establecido en la Orden de Compra, durante este periodo, la factura quedará retenida o en caso de no cumplir con la garantía solicitada, la factura no se hará efectiva.

13. ESPEFICICACIONES DE LOS EQUIPOS Y CONDICIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas de los productos requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	
1	**CELDA GENERACION DE HIPOCLORITO MICROCLOR MC-0511AB NOVA 60PPD PARA GENERADOR HIPOCLORITO MC-300**	Referencia: MC-0511AB Capacidad de producción: 60 PPD Densidad de corriente: 1.25 ASI Material de ánodo y cátodo: Titanio CP grado 2 Material de los empaques: 100% Viton grado B Anchura: 5” 1/4 pulgadas Altura: 20 ¼ pulgProfundidad: 8” 3/8 pulgadas Certificado de distribuidor autorizado	
2	**ENFRIADOR DE AGUA (CHILLER) PARA ACONDICIONAMIENTO DE AGUA EN SISTEMA DE GENERACIÓN DE HIPOCLORITO**	La presente especificación tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos que debe cumplir el suministro de un **enfriador de agua (chiller)** destinado al **acondicionamiento térmico del agua de proceso utilizada en la generación de hipoclorito de sodio por electrólisis**, garantizando estabilidad térmica, continuidad de operación y protección de los equipos electroquímicos. El suministro comprende el equipo completo, integrado incluyendo: • Unidad condensadora aire-agua • Evaporador integrado	 

		• Sistema de refrigeración • Sistema de control • Protecciones y accesorios El equipo se conectará a un **circuito hidráulico existente**, por lo cual **no deberá incluir bomba integrada**. El equipo será utilizado para el acondicionamiento térmico del agua de alimentación del sistema de generación de hipoclorito, el cual requiere operación continua, estabilidad térmica y alta confiabilidad. **Características técnicas** • Tipo de equipo: Enfriador de agua (chiller) aire-agua • Capacidad de enfriamiento: Aproximadamente **3 TR** (≈ 10–11 kW) • Refrigerante: R-410A o refrigerante ecológico equivalente • Tipo de evaporador: **Tubo–tubo** o **placas soldadas**, grado industrial • Circuito de refrigeración: Un (1) circuito con compresor tipo scroll • Tipo de condensación: Por aire • Sistema hidráulico: Sin bomba integrada (conexión a bomba externa) • Control de temperatura: Electrónico, con protección contra congelamiento	

		• Alimentación eléctrica: 220 V – 60 Hz (monofásico o trifásico) • Régimen de operación: Apto para operación **continua 24/7** • Aplicación: Compatible con acondicionamiento de agua para generación de hipoclorito • Instalación: Apto para intemperie o sala técnica ventilada El proveedor debe entregar: • Ficha técnica del chiller ofertado • Manual de instalación, operación y mantenimiento • Diagrama eléctrico y de refrigeración • Curva de capacidad térmica • Capacidad nominal de enfriamiento del equipo El enfriador de agua hace parte integral del sistema de acondicionamiento del agua de proceso del sistema de generación de hipoclorito de sodio, donde el control de temperatura es crítico para la estabilidad del proceso electroquímico, la protección de los electrodos y la calidad del producto final. Por lo anterior, el equipo deberá cumplir estrictamente con las características aquí establecidas, garantizando compatibilidad total con el sistema existente y confiabilidad operativa.	

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
3	**SERVICIO E INSTALACION**	SERVICIOS: Instalación de: **CELDA GENERACION DE HIPOCLORITO MICROCLOR MC-0511AB NOVA 60PPD PARA GENERADOR HIPOCLORITO MC-300** SERVICIOS: Instalación de: **ENFRIADOR DE AGUA (CHILLER) PARA ACONDICIONAMIENTO DE AGUA EN SISTEMA DE GENERACIÓN DE HIPOCLORITO** Incluye materiales requeridos para instalación y pruebas en sitio de operación de CELDA ELECTROLÍTICA incluyendo acoples y demás elementos requeridos. Mano de obra y materiales para la instalación hidráulica,, fijación, conexión eléctrica y de control y arametrización de enfriador de agua para su integración al sistema Generador In situ existente en la PTAP Tesoro.	

Las cantidades son exactas, situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

El contratista deberá responder por la calidad de los bienes y el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

14. GARANTIAS

De acuerdo con el análisis de riesgos, se solicita la garantía comercial por constancia escrita por los bienes tendrá de plazo de Doce (12) meses después de su entrega, los cuales serán por fallas en componentes o defectos de fabricación que no sea atribuidos a la mala operación o montaje, igualmente se resalta que los costos de envío atribuidos a garantías serán asumidos por el contratista.